



# ESTUDIANTE ACOMPAÑANTE ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

## Reconocimiento de créditos Transversales

**Grado en Educación Social/Grados de  
Magisterio/Psicología  
Centro Universitario Cardenal Cisneros  
Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2025/26**

## 1. JUSTIFICACIÓN

El *Programa de Alumnos Ayudantes* tiene por finalidad garantizar y promover la adecuada integración y continuidad en la formación de aquellos estudiantes que, debido a una discapacidad reconocida, tienen una limitada posibilidad de seguimiento de las clases y actividades que forman parte de los estudios que cursen.

En muchas ocasiones los estudiantes con discapacidad presentan una serie de situaciones específicas que les dificultan o impiden acudir a las clases presenciales y tomar apuntes, realizar prácticas o trabajos o llevar a cabo las actividades programadas por el profesor. Puede ser debido a discapacidades sensoriales (visuales o auditivas), motoras u orgánicas.

Desde hace años se ha apostado por llevar a cabo acciones que procuren la plena integración académica de los estudiantes con discapacidad, **poniendo a su disposición medios, apoyos y recursos** –tanto personales como materiales-, a fin de evitar cualquier situación de discriminación, directa o indirecta, que impida la igualdad efectiva de oportunidades con el resto de miembros de la comunidad universitaria.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

El/la estudiante interesado/a se pondrá en contacto con el Servicio de Orientación y Apoyo al Estudiante de la EUCC, se concertará una entrevista con la persona responsable del Servicio, con el objetivo de informarle de las necesidades a atender en el estudiante con discapacidad, disponibilidad, asignaturas, etc.

A continuación, se seguirá el procedimiento que marca la UAH a través de la Unidad de Atención a la Diversidad:

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/recursos-y-servicios/programa-de-estudiantes-ayudantes/>

### 3. ACTIVIDADES QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ DESARROLLAR

Para apoyar a estos estudiantes, el/la estudiante ayudante se comprometerá a realizar actividades de ayuda técnica o personal que consistirán en:

- Toma de apuntes de clase.
- Apoyo en la realización de trabajos o prácticas, sobre todo en lo que se refiere al acceso a la información en bibliotecas u otras fuentes.

Apoyo en otras actividades complementarias.

### 4. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Se pondrán conceder y reconocer hasta 2 ECTS transversales por cuatrimestre, siendo 6 el número máximo de créditos a obtener en la titulación a través de este Programa.

Como paso previo a la concesión de los créditos será necesario elaborar **una memoria (Microsoft Word)**, tanto por parte del/la estudiante ayudante, como por parte del estudiante con discapacidad beneficiado de dichas tareas, a fin controlar el grado de cumplimiento las tareas previstas. Este requisito, dependiendo de la discapacidad del/la estudiante, se podrá sustituir por una entrevista personal con la responsable de la Unidad.